



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/05/2021
Hora : 11:28 a.m.
USUARIO: NERSY.IGLESIAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18365

L.: 100,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 16010

Fecha de Emisión: 14/5/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ADAN SORTO PERDOMO

Id/RTN: 1311196400177

La Cantidad en Letras: CIEN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

OP 18365 Anticipo por la compra de un terreno ubicado en la Aldea San Bartolo con un área superficial de 7,139.00 Mts2 (siete mil ciento treinta y nueve metros cuadrados) El cual será Utilizado para la Construcción de viviendas del Proyecto COMPRA DE TERRENOS, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA DAMNIFICADOS POR TORMENTA ETA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II. Valor del Terreno L. 250,000.00 (El segundo Pago se hará al recibir la Escritura Pública)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 009 000 54110 11-011-07	Ayuda Social A Personas De Capital	100,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-07	TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA, OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II	100,000.00
Monto Total:		100,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	100,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	100,000.00

Sello de Presupuestado:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Adan Sorto perdomo
Identidad No.: 1311-1964-00177

0s4jsf9JmfU2iPIUDbD26LFmzklojU+kEbqhQWcZgd7ZeO62U8Z35rkw8fzTpJq/O7aH1RRmsbp+uifU126lwUnBb8MkFAv0Qv6ia1e+em7gDrZgf4gifGRDrjBNIB62gJlB45jmo1YBDkhe4PTIwwEcAXAbLISFCXVkjxwmHY=



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



RECIBO

Recibí de la Tesorería Municipal de La Unión Lempira, la cantidad **CIENT MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 100,000.00)** En concepto de Anticipo por la compra de un terreno ubicado en la Aldea San Bartolo con un área superficial de **7,139.00 Mts2 (siete mil ciento treinta y nueve metros cuadrados)** El cual será Utilizado para la Construcción de viviendas del Proyecto **COMPRA DE TERRENOS, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA DAMNIFICADOS POR TORMENTA ETA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II.** Valor del Terreno L. 250,000.00 (El segundo Pago se hará al recibir la Escritura Pública)

La Unión, Lempira, 14 de mayo de 2021

Adan Sorto Perdomo

ADAN SORTO PERDOMO
1311-1964-00177

054-0901-000009-7
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA
BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL

CHEQUE No. 00009046

Lugar y Fecha LA UNION 14 de mayo de 2021

Páguese a la orden de ADAN SORTO PERDOMO L 100,000.00

Cantidad en letras CIEN MIL CON CERO CENTAVOS Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

[Handwritten Signature]
Firma(s)

⑆0 100 13 1 1⑆0 540 30 10000097⑈00009046

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

ADAN / SORTO PERDOMO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 09 DICIEMBRE 1964
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 27 SEPTIEMBRE 2013



1311-1964-00177



01847243-02

PROMESA DE VENTA DE UN INMUEBLE

Nosotros, **ADAN SORTO PERDOMO**, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio de La Unión, Lempira, con tarjeta de identidad número 1311-1964-00177, y por la otra parte: **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en La Unión, Lempira, con identidad N° 1311-1974-00148, quien actúa como Alcalde Municipal y en representación de La Municipalidad de La Unión, Lempira; quienes en adelante y para los efectos del siguiente contrato identifican el primero como **EL PROMITENTE** y el segundo como **EL PROMETIDO**, por este medio celebramos el siguiente contrato de **PROMESA DE VENTA** de un inmueble, en el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** EL PROMITENTE, manifiesta que es dueño y está en posesión del siguiente inmueble; 1) un lote de terreno ubicado en San Bartolo, Municipio de La Unión, Departamento de lempira con un área superficial de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (7,139.00MTS²)**; el que tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto 1 al 2 mide 63.25 metros, del punto 2 al 3 mide 21.26 metros, del punto 3 al 4 mide 26.92 metros, del punto 4 al 5 mide 21.95 metros y colinda con propiedad de Carlos Izaguirre y Danilo Paz; **AL SUR:** del punto 6 al 7 mide 51.22 metros, del punto 7 al 8 mide 50.99 metros, del punto 8 al 9 mide 13.60 metros y colinda con calle publica; **AL ESTE:** del punto 5 al 6 mide 38.48 metros y colinda con calle publica, **AL OESTE:** del punto 9 al 10 mide 56.85 metros, del punto 10 al 11 mide 5.00 metros, del punto 11 al 1 mide 12.08 metros y colinda con propiedad de Abel Alvarado y Carla Hernández; dicho lote de terreno se desmembra de otro de mayor extensión; el cual se encontraba inscrito a favor del señor JUAN SORTO, bajo el número 69 del tomo 33 del INA del Instituto de la Propiedad del Departamento de Lempira. **SEGUNDO:** continúa diciendo EL PROMITENTE, que por tenerlo así convenido por este acto promete dar en venta a la Municipalidad de LA UNIÓN, LEMPIRA, representada en este acto por el señor **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO** el inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato, sujeto a las siguientes condiciones: **1)** el precio de la venta será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.250,000.00)**, los que se cancelaran de la siguiente forma: se hará dos pagos mediante cheque, el primero por la cantidad de **CIEN MIL LEMPIRAS (100,000.00)** y el segundo al recibir la escritura. **2)** cuando se termine el trámite de Declaratoria de Herencia a favor de **ADAN SORTO PERDOMO**; y se le hará

entrega del Traspaso de la Escritura Pública a favor de la Municipalidad de La Unión Lempira. **3)** A partir de esta fecha EL PROMITENTE se compromete a no ofrecer a terceros la venta del inmueble antes mencionado y en caso de hacerlo EL PROMETIDO podrá exigir la devolución de lo pagado más los intereses dejados de percibir e indemnización por daños y perjuicios, o en su defecto si EL PROMETIDO incumple sus pagos EL PROMITENTE podrá ofrecer nuevamente el inmueble a terceras personas, sin devolver, lo ya percibido de dinero hasta la fecha que se incumpliére y si así lo considera podrá reclamar daños y perjuicios por tal incumplimiento. **4)** todos los gastos correspondientes al traspaso del Dominio serán por cuenta de EL PROMETIDO. **TERCERO: EL PROMITENTE Y PROMETIDO**, manifiestan: que es cierto lo expresado en el presente contrato y que acepta en todas y cada una de sus cláusulas.

En fe de lo cual y aceptado cada una de sus cláusulas, firmamos la presente PROMESA DE VENTA, en la Ciudad de Gracias, Lempira, a los doce (12) días del mes de mayo del 2021.

Adan Sorto Perdomo

ADAN SORTO PERDOMO
Identidad N° 1311-1964-00177
EL PROMITENTE

Erick Giovanni Reyes Cárcamo

ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO
identidad 1311-1974-00148
EL PROMETIDO

PASA AUTENTICA